

NOTICIAS

Declaración de la 15ª Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud

Singapur, 20 al 24 de marzo de 2012

Nosotros, los delegados de la 15ª Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud, reconocemos que el tabaco en todas sus formas es una catástrofe para la salud global que causa más de 6 millones de muertes al año, un sufrimiento indescriptible, y el costo de muchos miles de millones de dólares cada año:

1. El consumo de tabaco es el principal factor de riesgo prevenible de las enfermedades crónicas no transmisibles que, si no se corrige, tendrá un costo de 7 000 millones de dólares entre 2010 y 2025 sólo en los países de bajos y medianos ingresos.
2. El Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT-OMS), las directrices y protocolos, constituyen la mejor base para la política y acciones en todos los países.
3. El aumento de los esfuerzos en el control del tabaco es esencial para mejorar la calidad de vida, mejorar el desarrollo humano y reducir la carga social, ambiental, económica y de salud.
4. La colaboración integral y la coordinación a nivel global,

regional y nacional entre las comunidades de control del tabaco así como de los sectores externos a la salud son esenciales para promover los esfuerzos de control del tabaco.

5. La industria del tabaco opera a escala global, promueve los productos de tabaco a través de todos los medios posibles, continúa desarrollando nuevos productos de tabaco y obstruye las medidas eficaces de control del tabaco, abusando de manera consistente de las políticas gubernamentales e internacionales en la agricultura, la industria manufacturera, el mercado, el comercio y los impuestos.
6. Se requiere de la actualización periódica de los datos económicos específicos de cada país para contrarrestar la desinformación de la industria del tabaco.
7. Los jóvenes son el blanco de la industria del tabaco y por lo tanto deben estar facultados para desempeñar un papel vital en el control del tabaco.

Por la presente recomendamos que, para el año 2015:

1. Todos los gobiernos incorporen el control del tabaco como elemento básico en los planes de acción nacional para el control de las enfermedades crónicas no transmisibles, con un enfoque

- gubernamental coherente e integrado para el control del tabaco.
2. De acuerdo con los compromisos establecidos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre Enfermedades Crónicas no Transmisibles, el control del tabaco se incorporará a la agenda de desarrollo a nivel nacional y global, incluyendo el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los indicadores de desarrollo de la ONU y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).
3. Incluir cláusulas de protección a la salud pública en todos los tratados o acuerdos comerciales o de inversiones nuevas o renegociadas. El tabaco debe ser explícitamente excluido de tales acuerdos y tratados.
4. Todos los gobiernos adopten objetivos y una estrategia integral de monitoreo/vigilancia para la reducción de la prevalencia del consumo de tabaco de acuerdo con las recomendaciones de la OMS.

Las recomendaciones 5 a 11 se refieren a los Artículos del CMCT de la OMS.

5. La ratificación universal y la aplicación del CMCT de la OMS.
6. Los Artículos 5.2 y 5.3:

- Todas las partes establezcan un mecanismo nacional de coordinación del CMCT OMS, que sea un cortafuego total de la industria tabacalera.
 - Al menos 50 partes adopten medidas integrales para prevenir la interferencia de la industria tabacalera en las políticas de salud pública en consonancia con las directrices del Artículo 5.3.
7. Artículo 6 (Precio y medidas fiscales):
- Al menos 50 países aumenten los impuestos al tabaco a un mínimo de 75% del precio de venta a fin de reducir la asequibilidad.
 - Al menos 40 países dediquen una parte de sus impuestos del tabaco para financiar la ejecución del CMCT de la OMS, el control del tabaco y la promoción de la salud, de conformidad con el Artículo 26.
8. Artículo 8 (Protección contra la exposición al humo de tabaco):
- Por lo menos 50 países implementen la legislación nacional, con el mandato de lugares públicos cerrados y lugares de trabajo 100% libres de humo, incluyendo bares y restaurantes, sin disposiciones de áreas designadas para fumar.
9. Artículo 11 (Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco):
- Al menos 100 países implementen advertencias con imágenes que cubran 50% o más de las principales superficies expuestas de los paquetes de tabaco.
 - Al menos 20 países introduzcan un empaquetado plano o sencillo.
 - Todos los países eliminen los descriptores engañosos.
10. Artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio):
- Por lo menos 100 países apliquen una prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio, incluida la prohibición de exhibición de productos en punto de venta, prohibición de venta por internet y la promoción de los productos del tabaco, y medidas para hacer frente a las imágenes de tabaco en las películas.
11. Todos los países incluyan datos específicos sobre el consumo de tabaco en sus informes al Comité de la Convención de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), al Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que se citan en el preámbulo del CMCT-OMS.
- Además, la Conferencia resuelve enérgicamente:
- Oponerse a cualquier debilitamiento de la legislación vigente sobre el control del tabaco.
- Apoyar el llamado de la Dra. Margaret Chan, directora general de la OMS, a estar “hombro con hombro” con Australia contra los intentos de la industria tabacalera para revocar la nueva ley pionera de control del tabaco de empaquetado plano.
- Instar a todos los países (las partes y no partes del CMCT-OMS) a que retiren de inmediato sus problemas sin fundamento a la ley de empaquetado plano de Australia.